

INFORME: Informo a la señora Juez que la secretaría de Movilidad de esta ciudad, hizo devolución del Despacho Comisorio 063 del 25 de octubre de 2022, diligenciado, y a petición del apoderado de la parte actora se hizo entrega del vehículo a quien le fue retenido, por parte de la Inspección Tercera de Transito y Transporte de Manizales, quien a su vez ordenó la cancelación de la orden de inmovilización y todo lo pertinente.

MARIA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiséis de enero de dos mil veintitrés

SOLICITUD:	APRHENSION Y ENTREGA VEHICULO
SOLICITANTE:	FINEZA S.A.
GARANTE:	MAGDA MIREYA PINZÓN VILLALOBOS.
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00564-00

Se agrega para los fines pertinentes, el Despacho Comisorio 063 del 25 de octubre de 2022, diligenciado, devuelto por la Inspección Tercera de Tránsito y Transporte de Manizales, debidamente diligenciado, donde igualmente se hizo entrega del vehículo a quien le fue retenido y se canceló la orden de inmovilización.

Teniendo en cuenta que no existen actuaciones pendientes, se dispone el archivo definitivo del expediente con las anotaciones respectivas, en el sistema justicia siglo XXI.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 009 <u>Del 27 de ENERO DE 2023</u></p> <p>ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO Secretaría</p>

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f47d5a5af54b101c4d667258d7d5fc5b401b8dbaae6a863f1223141746eedc3**

Documento generado en 26/01/2023 03:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>